# **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

Nº: 319	PERIODO LEGISLATIVO: 2025
Extracto:  PRESIDENCIA RESOLUCIÓN  PARA SU RATIFICACIÓN	N DE PRESIDENCIA Nº 286/25
Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 0 9 SEP 2025

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 08 SEP 2025

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-1838-2025 y Nº LTF-EE-1839-

2025; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, del día 9 al 12 de Septiembre de 2025.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 09/09/25 - regreso: 12/09/25) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 09/09/25 - regreso: 12/09/25) a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, integrante del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

286/

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Patricia E FULCO Diregiora Secretaria General de Rresidencia

ederico SCIURANO cepreside PODER LEGISI

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos principal de la companiente son argentinos"